

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA E INTERIOR

12283 *ORDEN de 19 de mayo de 1994 por la que se anuncia concurso de promoción a la primera categoría del Cuerpo de Secretarios Judiciales entre Secretarios de la segunda categoría.*

Transcurrido el plazo que se dio al efecto en la Resolución de 25 de abril de 1994 («Boletín Oficial del Estado» del 29), por la que se anunciaba concurso de traslado de Secretarios judiciales de la primera categoría, sin que se haya presentado solicitud alguna, han resultado desiertas las Secretarías siguientes:

Sala Primera de lo Civil del Tribunal Supremo.

Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo.

Sala Cuarta de lo Social del Tribunal Supremo.

Bilbao, Secretaría de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco.

Barcelona, Secretaría de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña.

Burgos, Secretaría de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Granada, Secretaría de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37.1 del Real Decreto 429/1988, de 29 de abril, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios Judiciales, acuerda anunciar las expresadas plazas a concurso de promoción entre Secretarios de segunda categoría.

El concurso se ajustará a las siguientes normas:

Primera.—Podrán tomar parte en este concurso los Secretarios judiciales de la segunda categoría, adjudicándose las vacantes al solicitante con mejor puesto escalafonal.

Segunda.—Se concede un plazo de diez días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado» para que los interesados puedan formular sus peticiones con sujeción a los aludidos preceptos, mediante instancia que deberá ser dirigida a la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia (Ministerio de Justicia e Interior), sin que puedan tomarse en consideración las instancias que hayan tenido entrada en el registro general del expresado Ministerio transcurrido aquel plazo, a menos que hubieran sido presentadas en la forma y con los requisitos establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; si venciere en día inhábil se entenderá prorrogado al primero hábil siguiente. En tanto no se produzca el desarrollo de la citada Ley, las solicitudes deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas.

Tercera.—Ningún participante podrá anular o modificar su instancia después de terminar el plazo de presentación de la misma.

Cuarta.—Los Secretarios que obtengan plaza en este concurso serán promovidos a la primera categoría, una vez que tomen posesión del cargo al que fueron destinados.

Quinta.—Los Secretarios promovidos y designados a su instancia a las plazas anunciadas no podrán participar en otro concurso de traslado antes de que transcurran dos años desde la fecha de su posesión.

Contra esta Orden cabe interponer recurso contencioso-administrativo, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, dentro del plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que por delegación del excelentísimo señor Ministro de Justicia, de 17 de mayo de 1991, comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 19 de mayo de 1994.—P. D., el Director general de Relaciones con la Administración de Justicia, Fernando Escribano Mora.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Asuntos de Personal.

MINISTERIO DE DEFENSA

12284 *RESOLUCION 765/38459/1994, de 23 de mayo, de la Dirección de Enseñanza del Mando de Personal del Ejército del Aire, por la que se nombra el Tribunal de selección para la convocatoria de ingreso en el centro docente militar de formación de grado básico del Cuerpo General y Cuerpo de Especialistas del Ejército del Aire.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.1 de la Resolución 442/38313/1994, de 18 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 94), se publica la composición del Tribunal de selección que ha de juzgar el desarrollo de las pruebas selectivas para el ingreso en el centro docente militar de formación de grado básico del Cuerpo General y Cuerpo de Especialistas del Ejército del Aire.

Tribunal titular

Presidente: Coronel del Cuerpo General, Escala Superior, don Agustín Álvarez López.

Secretario: Capitán del Cuerpo General, Escala Media, don Bernardo López Fierro.

Vocales:

Teniente Vicario segunda don Mauro Melón Santamarta.

Comandante del Cuerpo General, Escala Superior, don Agustín Arias González.

Comandante del Cuerpo General, Escala Superior, don Juan C. Seivane González.

Capitán de la Escala de Ingenieros Técnicos Aeronáuticos don César Faba Valle.

Capitán de la Escala de Ingenieros Técnicos Aeronáuticos don José L. Lorente Aragón.

Capitán de la Escala de Ingenieros Técnicos Aeronáuticos don Clodomiro Ovalle López.